

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA ORQUESTA DE SEVILLA, S.A. (REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA)

EXPEDIENTE 02/2024

ENTIDAD CONVOCANTE

ORQUESTA DE SEVILLA, S.A. (en adelante **OSSA**) es una entidad mercantil de capital público que tiene como objeto social la creación, desarrollo y mantenimiento de una orquesta de carácter sinfónico en la ciudad de Sevilla y que atiende a la denominación **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante **ROSS**)

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y RAZÓN DEL MISMO

El contrato que se derive de la resolución del presente Pliego tendrá como objeto la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA ORQUESTA DE SEVILLA, S.A. (REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA)**

OSSA debe presentar en formato papel el conjunto de actividades y ciclos musicales estables y extraordinarios que desarrolla anualmente la **ROSS**

Este material resulta prioritario tanto a nivel publicitario como musicológico.

A nivel publicitario, se trata de dar a conocer e informar al público del conjunto de la oferta musical al objeto de conseguir una mayor presencia de melómanos.

A nivel musicológico, todos los conciertos deben proveerse de unas notas y comentarios al programa que expliquen las características musicales de las obras que se interpretan para una mejor audición y comprensión de las obras musicales programadas.

A nivel administrativo **OSSA** necesita de material impreso

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) El servicio objeto de contratación se prestará con los contenidos y el alcance que se recogen en este apartado.

El suministro del material de imprenta se realizará en función de las necesidades de **OSSA/ROSS**.

IMPORTANTE: EL NÚMERO DE UNIDADES Y LA CUANTÍA TOTAL DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN ES ESTIMADO, Y POR TANTO EL PRECIO ES UNITARIO. EN NINGÚN CASO EXISTIRÁ VINCULACIÓN ALGUNA CON EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO, RESPECTO AL GASTO MÁXIMO SEÑALADO EN ESTE PLIEGO.

El horario y periodicidad de la distribución del material impreso, se establecerá de lunes a viernes en función de las necesidades del suministro, comprometiéndose el adjudicatario a

realizar la entrega en las 48 horas siguientes a la realización del encargo siempre libre de cualquier gasto de transporte o de logística.

Los medios de transporte y distribución, deberán ser los óptimos para garantizar la higiene, presentación y preservación de las características del material de imprenta suministrado que, en ningún caso serán de calidad o categoría inferior a los señalados en los pliegos.

No obstante, en casos de fuerza mayor, el adjudicatario podrá formular una propuesta motivada de sustitución del producto, pero siempre por otros de similares características, que previamente deberá ser aprobada por el correspondiente responsable y, una vez desaparecida la causa excepcional que impidió la entrega del producto original, se deberá suministrar este de nuevo.

Los pedidos de productos podrán cursarse por escrito o por medios informáticos, a elección de los responsables de **OSSA** y a los efectos de dejar constancia de su tramitación.

La relación de tareas a realizar no es exhaustiva, por lo que a las mismas se añadirá cualquier otro cometido similar que se entienda comprendido en la habitual prestación de este tipo de servicios, o que las partes acuerden integrar de común acuerdo.

B) La propuesta económica deberá venir detallada en función de la oferta individualizada de los siguientes servicios estimados por temporada:

Programas de Mano Temporada Sinfónica de Abono 1.500 ejemplares/programa: 15 programas. Folleto con 16 páginas totales impresas a 4 tintas (cuatricromía), sobre papel offset de 140 grs. Encuadernado a caballete con dos grapas, tamaño A5.

Programas de Mano Conciertos Extraordinarios 1.500 ejemplares/concierto: 6 conciertos. Cuadríptico desplegable, plegado, impreso a 4 tintas (cuatricromía), sobre papel offset de 140 grs. Formato cerrado 14,8x21 cms. Formato abierto 59,2x21 cms.

Libro programa Temporada. Tirada inicial de 1.500 ejemplares. Posibles reimpressiones de hasta 3.000/4.000 ejemplares a lo largo de la temporada, según demanda. Libreto en torno a 86 páginas interiores impresas a 4 tintas (cuatricromía) sobre papel offset de 120 grs y cubiertas impresas a 4/4 tintas (cuatricromía) sobre papel offset de 250 grs. Encuadernación rústica cosida con hilo, formato cerrado DIN A-5.

Libro programa Temporada formato pocket / bolsillo 2.000 ejemplares. Posibles reimpressiones de hasta 3.000/4.000 ejemplares a lo largo de la temporada, según demanda. Libreto pocket con 40 páginas impresas a 4 tintas (cuatricromía) sobre papel offset blanco de 120 grs. Encuadernación cosidos a caballete con dos grapas, formato cerrado 10x15 cms.

Roll ups 10 unidades. Expositor de aluminio con sistema de exposición enrollable, con gráfica impresa a 4/= (cuatricromía), sobre lona plástica blanca, formato 85x200 cms.

Photocall 1 unidad. Poliéster textil de 220 grs. impreso en sublimación según diseño aportado por OSSA y confeccionado con velcro en todo el perímetro. Medidas de 3,68x 2,26 m. (incluye frontal y laterales de la estructura).

Flyers Hoja, impresa a 4/0 tintas (cuatricromía) sobre papel offset de 120 grs., formato 14x20 cms. De 1.000 a 5.000 unidades.

Cartelería Mupj de tamaño 2490x990 mms impreso a color sobre papel estucado mate de 150 grs. 10 unidades.

Tarjetas regalo ROSS 150 ejemplares en PVC laminado brillo, impresas a 4/4 tintas y con código numérico (dato variable).

Tarjetas visita (Dirección) 200 ejemplares impresas a 1/0 tintas (negro) sobre papel Constellation Snow E39 Mosaico de 280grs., formato 5,5 x 8,5 cms.

Sobre de protocolo/invitaciones 2.000 ejemplares en papel offset blanco, con cierre autoadhesivo, tamaño 12x17,6 cms. impreso a 4/4 tintas (cuatricromía), no a sangre. Diseño aportado por cliente.

Los servicios podrán ampliarse por la incorporación de nuevos conciertos o actividades en el plan de trabajo de la **ROSS**, de conformidad con la parte contratista así como por otras necesidades de impresión.

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN BAJO EL COMPROMISO DEL ADJUDICATARIO DE:

RETIRADA PERIÓDICO DE TODO EL MATERIAL ENTREGADO SOBRANTE PARA SER RECICLADO

COMPROMISO DE QUE TODO EL PAPEL A USAR EN EL SUMINISTRO SEA ECOLÓGICO (SALVO CASOS JUSTIFICADOS)

3. EQUIPO DE TRABAJO NECESARIO

La empresa adjudicataria se compromete a disponer en todo momento del personal necesario para realizar de forma óptima la prestación del suministro, constituyendo con los mismos la correspondiente relación laboral conforme a la normativa vigente en la materia.

El adjudicatario será el único responsable del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social vigente, sin que de la prestación de este servicio pueda derivarse relación de carácter laboral de su personal con **OSSA**.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos del suministro y su mantenimiento deberá someterse a las normas de seguridad y control que establezca **OSSA**.

4.- TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario dispondrá de 48 horas para la entrega del suministro tras la recepción de la petición.

5.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

El material deberá ser entregado como norma en la sede de **OSSA** sita en Paseo de Colón nº 22 (41011 Sevilla). Excepcionalmente podrá determinarse como lugar de entrega del material el espacio escénico que designe **OSSA**.

6.- PLAZO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO.

Dadas las características del suministro, no se establece plazo de garantía.

La empresa adjudicataria responderá de los daños o vicios ocultos causados por un suministro de un material que no se ajuste a los parámetros establecidos en el presente pliego.

7.- CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL CONSORCIO

a) La relación de **OSSA**, se realizará exclusivamente con el/los contratista/s adjudicatario/s o persona que lo/s represente/n en el supuesto de entidad jurídica o cuente con poder bastante a los efectos de cumplimiento del contrato administrativo objeto de la licitación. No existirá relación jurídica de ninguna clase, administrativa, laboral, etc., entre **OSSA** y el personal de la empresa adjudicataria.

b) La dirección e inspección del suministro corresponde al Responsable del contrato de **OSSA**, con la colaboración de los servicios técnicos y administrativos.

El suministro estará sometido permanentemente a la inspección y vigilancia de la administración de **OSSA**.

8.- RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento de las condiciones especificadas en estos pliegos, así como a las directrices que en relación con el asunto marque el Responsable del contrato de **OSSA** a la persona encargada de la empresa contratista.

El incumplimiento total o parcial por parte de la empresa adjudicataria del suministro de cualquiera de los puntos establecidos en este pliego, acreditada en acta de inspección de **OSSA**, dará lugar a la minoración en el importe de facturación correspondiente a dichos incumplimientos, independientemente de cuantas acciones legales se emprendan por parte de **OSSA** contra el adjudicatario por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasiona.

9.- DURACIÓN

El servicio tendrá una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**, a contar desde la firma del contrato de prestación de servicios con posibilidad de prórroga por otros **DOCE (12) MESES**.

El suministro hace referencia a temporadas de conciertos completas (de 1 de Agosto a 31 de Julio).

Por tanto al darse inicio al contrato el suministro se realizará respecto a las necesidades de la temporada 2024/25 finalizando el mismo al término de la temporada 2025/26 o, en su caso, 2026/27.

10.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

La utilización por la empresa adjudicataria (en su caso) de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado, que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato, se efectuará con observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtenga por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados a **OSSA**. La empresa adjudicataria deberá destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita de **OSSA** motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, con las debidas condiciones de seguridad, por un período de cinco años.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo.

Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria, en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos.

La adjudicataria deberá indemnizar a **OSSA** y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por contravenir el deber de sigilo profesional.

12.- PROTOCOLO DE ACOSO

A la entidad adjudicataria le será de aplicación, si fuera procedente, el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO U OTRA DISCRIMINACIÓN aprobado para **OSSA**.

13- ACEPTACIÓN POR CONCURRENCIA

Los licitadores o licitadoras aceptan voluntariamente, al concurrir a la presente licitación, que la misma tendrá un carácter de transparencia institucional respecto de todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.